



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2022 - 0004

Se le reconoce personería adjetiva al doctor MARCO AURELIO NIÑO VALENCIA como apoderado judicial de la convocada DISTINERG S.A.S., acorde con la literalidad del mandato allegado (archivo 10 fl.2).

Y según lo establecido por el Despacho en auto de 18 de febrero de 2022 (archivo 9), Secretaría, indique si el extremo pasivo se pronunció respecto de la acción ejecutiva formulada en su contra, e **incorpórese dicho informe al plenario.**

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP